

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**28592** *ELECTRO-ALQUILERES, S.L*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*TALLERES ELECTRICOS ESPIN, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN).*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 7 de septiembre de 2009, aprobaron, ambas por unanimidad, la escisión parcial de Electro-Alquileres, S.L., y el consiguiente traspaso de la rama de actividad de taller eléctrico, a la entidad Talleres Eléctricos Espin, S.L., quién adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huesca con fecha 4 de septiembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jaca, 8 de septiembre de 2009.- Los administradores mancomunados de Electro-Alquileres S.L., Matías Casaus García y Francisco Javier Lardies Albero.-El administrador único de Talleres Eléctricos Espin, S.L., Francisco Javier Lardiés Albero.

ID: A090068357-3